

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS QUE ABORDEN LA DEFINICIÓN Y EL DISEÑO DEL MARCO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, en estos años, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: La igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos

que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.

- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil, están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de ejecución de este proyecto es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro líneas de acción:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.
Línea 3	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

El cumplimiento de los resultados de la Línea 2 implica el diseño de acciones adecuadas para su ejecución, articulación y coordinación, el que requiere también asistencia técnica. Esto contribuiría a concretar los compromisos del Paraguay en materia de Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP).

En este punto, la Hoja de Ruta de la EFTP 2020 - 2030 en las dimensiones de la gobernanza y permeabilidad, se orienta a:

- Establecer un plan operativo para la implementación del marco nacional de cualificaciones de la EFTP, en distintos sectores productivos, con las mejoras necesarias al diseño existente.
- Mejorar acceso, retención y progresión de los / las estudiantes a través de pasarelas que articulen los niveles secundarios y terciarios.

Los objetivos establecidos en el presente llamado son los que a continuación se detallan:

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir al desarrollo del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) a partir de las acciones que se plantean en la Línea 2 denominada “Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y, vinculado también a las demandas del mercado laboral”. Esto, mediante una consultoría que recomendaciones técnicas para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones, uno de los principales instrumentos del mencionado Sistema, generando capacidades en los actores del SNCP y profesionales que acompañan los procesos de instalación del Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

III. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Según lo establecido en el objeto de la contratación, el o la especialista contratado/a realizará por etapa, las siguientes funciones y actividades:

ETAPA 1: Contextualización y plan de trabajo

1. Desarrollar reuniones de contextualización para la elaboración del plan de trabajo con el equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.
2. Definir un plan con el correspondiente cronograma de trabajo para realizar los estudios para la definición y el diseño del Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales en Paraguay considerando el involucramiento de los actores claves y la definición de temas relevantes con los equipos de la contraparte y del proyecto.
3. Acordar metodologías, instrumentos y procedimientos de levantamiento de información que posibiliten la participación de los diversos sectores.
4. Mantener en todas las fases un trabajo coordinado con otras consultorías, el equipo de contraparte definido, la Especialista de la línea 2 y la Coordinación del proyecto OEI-UE, en la planificación y ejecución de las actividades a realizarse en el marco de la consultoría.
5. Generar un plan para la socialización, consulta y validación de las propuestas a los diferentes actores implicados.
6. Presentar y validar la propuesta metodológica del plan de trabajo.
7. Entregar informe ejecutivo de la etapa con el plan de trabajo terminado al equipo de contraparte y del proyecto OEI-UE.

ETAPA 2: Revisión documental y diagnóstico participativo.

1. Diseñar y validar los instrumentos de levantamiento de información.
2. Recopilar, revisar y analizar documentos, artículos, informes entre otros, sobre Marcos de Cualificaciones, abordados desde el contexto nacional, regional e internacional.
3. Identificar a partir del análisis documental: la conceptualización, caracterización, tendencias regionales e internacionales relacionadas a tipologías de Marco de Cualificaciones, niveles de cualificación, movilidad horizontal y vertical, entre otros. Asimismo, la consideración de interculturalidad, la inclusión, el enfoque de derechos, la migración, entre otros adoptados por

los distintos países con las razones, fundamentaciones o motivos, poniendo énfasis en aquellos que corresponden a la región de América Latina. Además, las funciones y actividades de este instrumento en los distintos procesos desarrollados en los subsistemas de: formación, información así como acreditación y certificación de competencias laborales del SNCP.

4. Explicar los principales desafíos, nudos críticos y oportunidades que potencialmente se pueden presentar en cada una de las etapas de diseño, elaboración e implementación de un Marco Nacional de Cualificaciones en Paraguay.
5. Definir los insumos existentes en Paraguay y realizar un análisis FODA en relación a las condiciones para la construcción del Marco de Cualificaciones.
6. Brindar recomendaciones para la vinculación del Marco de Cualificaciones de Paraguay con otros marcos regionales.
7. Levantar, preliminarmente, un mapa de actores y expertos claves, con sus representaciones y roles de incidencia que contribuyan a la construcción de un MNC en Paraguay.
8. Desarrollar un proceso de, al menos, 10 consultas en forma de entrevistas, mesas temáticas o mesas técnicas, conversatorios a informantes claves y expertos en ETFP a ser definidos con la contraparte.
9. Desarrollar un proceso de al menos, 3 consultas en forma de entrevistas a expertos internacionales en materia de Marcos de Cualificaciones.
10. Proponer un cuadro o matriz de influencia, así como también un mapa de actores vinculados con la construcción e implementación del MC en Paraguay, a mesa de expertos a ser definidos con la contraparte.
11. Coordinar una consulta territorial y sectorial que permita recoger la opinión de los diversos actores claves para la elaboración de un MNC del Paraguay.
12. Generar un informe ejecutivo con el resultado validado del diagnóstico participativo.

ETAPA 3: Elaboración de documentos con recomendaciones técnicas para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones, y de documentos y herramientas para transferir capacidades en la materia.

1. Elaborar recomendaciones técnicas para avanzar en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones en Paraguay que considere los insumos existentes en el SNCP .
2. Formular una propuesta con recomendaciones técnicas en cuanto al enfoque, los alcances, las tendencias regionales, la tipología del posible Marco de Cualificaciones en vinculación con el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP), los niveles de cualificación y descriptores correspondientes, entre otros.
3. Generar una propuesta de arquitectura, plan y agenda para la definición y diseño del Marco de Cualificaciones considerando todos los insumos previos.
4. Realizar el proceso de validación de los productos elaborados.
5. Acordar y preparar instancias de contextualización y capacitación en acuerdo con las contrapartes.
6. Elaborar un informe ejecutivo con los documentos y recomendaciones técnicas para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones, el plan y la agenda.

ETAPA 4: Transferencia de documentos con recomendaciones técnicas para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones.

1. Preparar una capacitación y los documentos y productos, validando los estándares de entrega con la contraparte y el equipo del proyecto.
2. Desarrollar, al menos, al menos dos actividades, de difusión y entrega de capacidades, contextualizando la entrega de los documentos, sus recomendaciones técnicas y necesidades para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones con actores claves del sector técnico profesional.

3. Entregar un informe ejecutivo sobre el proceso de transferencia de los documentos con recomendaciones técnicas para el avance en la definición y diseño de un Marco de Cualificaciones, el Plan y la agenda, validados.

ETAPA 5: Informe final

1. Preparar los documentos finales, validando los estándares de entrega con la contraparte.
2. Entregar los resultados de las capacitaciones
3. Presentar los documentos a las contrapartes e instancias establecidas.
4. Entregar los documentos e informes finales de la consultoría.

IV. DURACIÓN

La duración de la presente consultoría se extenderá durante un plazo de seis meses.

V. PRODUCTOS E INFORMES

El o la especialista contratado / a presentará un documento original, con soporte digital, de los siguientes informes:

Productos / informes	Plazos
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 1	○ Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 2	○ Dentro de los 70 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 3	○ Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 4	○ Dentro de los 160 días posteriores a la firma de contrato
○ Informe ejecutivo/productos, Etapa 5 (informe final de la consultoría)	○ Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato

Cada producto entregado por el consultor en los plazos estipulados estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Coordinador Pedagógico del Componente 3 y los responsables de la instancia de contraparte en el MEC. En caso de surgir algún retraso justificado en la entrega de algún producto, el contratado deberá informar por escrito a los responsables del proyecto, al menos 7 días antes del plazo fijado.

Los productos obtenidos de esta consultoría son propiedad exclusiva de la OEI/Paraguay y del MEC, para su utilización en forma conjunta con el MTESS y no podrán ser utilizados y reproducidos por ninguna otra persona ni institución, sin autorización expresa de dichas instituciones.

VI. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Profesional graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales o Humanidades (excluyente).
- Postgrados (Doctorado/maestría/especialización) en políticas públicas, ciencias sociales y/o educación y/o áreas afines a la consultoría.
- Cursos de capacitación y/o actualización en las áreas de Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, Marcos de Cualificaciones y/o de la Educación Técnica y Formación Profesional (realizados en los últimos 10 años).

Experiencia profesional general:

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.

Experiencia profesional específica:

- Experiencia profesional específica mínima de cinco años (05) años en el sector educativo público o privado, en el área de la Educación y Formación Técnica Profesional, habiendo realizado actividades para la implementación de políticas públicas relacionadas al ámbito de:
 - Cualificaciones profesionales, sus sistemas de información, evaluación y/o certificación, Marcos de Cualificaciones.
 - Realización de trabajos relacionados a políticas públicas.
 - Elaboración de estudios y análisis del sector educativo y laboral.
 - Asesoramiento para la construcción de Marcos de Cualificaciones.

Otros factores

Publicaciones académicas y/o reportes técnicos, orientados a Políticas Públicas, Sistemas Nacionales de Cualificaciones Profesionales, Marcos de Cualificaciones Profesionales, u otras áreas afines al objeto de la consultoría; en caso de empate durante la etapa de evaluación, se tendrá en cuenta la cantidad de publicaciones académicas y/o reportes técnicos declarados por el/la consultor/a, como criterio de desempate.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.
- Manejo de la confidencialidad.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

Para esta consultoría se requiere trabajo a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé la posibilidad de realizar dos (02) viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo de los seis (06) meses estipulados como plazo para esta consultoría, el primer viaje, a los tres (03) meses de la consultoría, para revisión de los avances de los trabajos a distancia (prosiguiendo con las actividades inherentes de la Etapa en la que se encuentre), y el segundo, al final de la consultoría para las validaciones correspondientes y entrega de informes finales.

Los costes relativos a los billetes aéreos, gastos de alojamiento y dietas correspondientes a los viajes del consultor previstos para el trabajo presencial en Paraguay, ya se encuentran incluidos dentro del costo total de esta consultoría, la gestión de adquisición de billetes aéreos y reservas de alojamiento quedan bajo total responsabilidad del consultor contratado.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con el Coordinador Pedagógico del Componente 3, la Especialista de la Línea 2 del Componente 3 y, la Coordinación General de la UTI MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3 del Proyecto Impulsando la Educación.

Cuando el consultor se encuentre en el país, desarrollará sus actividades prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las instancias de contrapartes MEC, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

Los honorarios del consultor ascienden a USD 25.000 (dólares veinticinco mil), que serán pagados según detalle del ANEXO II CRONOGRAMA DE PAGOS.

Todos los pagos serán realizados contra entrega de los informes/productos elaborados por el consultor, previa revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI MEC y del Coordinador Pedagógico del Componente 3, y la presentación de la factura¹ correspondiente.

Octubre, 2021

¹ Se debe presentar factura legal vigente (o equivalente); salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA NACIONAL INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS QUE ABORDEN LA DEFINICIÓN Y EL DISEÑO DEL MARCO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de USD. 25.000. (dólares americanos veinticinco mil), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2 y 6 (6.50), a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Plazo	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 15 días posteriores a la firma de contrato	Primer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 1 (10% del valor total de la consultoría)	US\$ 2.500.
Dentro de los 70 días posteriores a la firma de contrato	Segundo pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 2 (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 6.250.
Dentro de los 130 días posteriores a la firma de contrato	Tercer pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 3 (25% del valor total de la consultoría)	US\$ 6.250.
Dentro de los 160 días posteriores a la firma de contrato	Cuarto pago – Contra presentación y aprobación productos/informe ejecutivo de la Etapa 4 (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 5.000.
Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato	Quinto Pago - Contra presentación y aprobación productos/Informe ejecutivo de la Etapa 5 (informe final de la consultoría) – (20% del valor total de la consultoría)	US\$ 5.000.
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		US\$ 25.000